

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Fomento

Resolución de 27/12/2016, de la Dirección General de Carreteras y Transportes, por la que se aprueban los mapas estratégicos de ruido de las carreteras dependientes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. CM-101, CM-1002, CM-4008, CM-4010, CM-4013 y CM-42. [2016/14279]

Clave: CV-SP-16-203.

1. Fundamentos de derecho.

La Directiva 2002/49/CE sobre evaluación y gestión del ruido ambiental y la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, que la traspone y el Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental y el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, que la desarrollan, exponen la obligación de realización de Mapas de Ruido de grandes ejes viarios.

2. Hechos.

Posteriormente a la realización de dicho estudio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, y en su normativa de desarrollo, y con anterioridad a la aprobación correspondiente de los Mapas Estratégicos de Ruido de varias carreteras de titularidad autonómica que se han elaborado al efecto, es necesario someter al trámite de información pública los mismos.

La responsabilidad de la realización de la información pública corresponde a la Administración titular de las carreteras objeto del mapa estratégico de ruido. En este caso, el órgano responsable es la Dirección General de Carreteras y Transportes adscrita a la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El anuncio por el que se inicia el proceso de información pública de los trabajos de elaboración de los Mapas Estratégicos de Ruido (Fases 1 y 2) de las carreteras dependientes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. CM-101, CM-1002; CM-4008; CM-4010, CM-4013 y CM-42, tuvo lugar el 25 de octubre de 2016, siendo publicado en el DOCM, núm. 214, de 3 de noviembre de 2016 abriéndose un plazo de 30 días hábiles para la presentación de alegaciones. Finalizado este plazo se han recibido alegaciones que han sido contestadas y, en los casos que procede, según queda recogido en el informe sobre las alegaciones recibidas, serán incorporadas a los planes de acción en fases posteriores en esta materia.

3. Resolución.

Con esta fecha y visto el Informe de las alegaciones recibidas, esta Dirección General resuelve aprobar el documento:

Mapas Estratégicos de Ruido de las carreteras dependientes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. CM-101, CM-1002; CM-4008; CM-4010, CM-4013 y CM-42.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo estipulado en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 27 de diciembre de 2016

El Director General de Carreteras y Transportes
DAVID MERINO RUEDA